

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



Oficio: PM/0798/2022

Referencia: Presidencia Municipal

Asunto: El que se indica.

<<Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima
Diputación Provincial de Guanajuato, 1822-1824>>

M.A. Rogelio Fabián Santoyo Guevara
Secretario del H Ayuntamiento
Presente

Mtro. Felipe Hernández Chávez
Secretario de Seguridad Ciudadana

Presentes

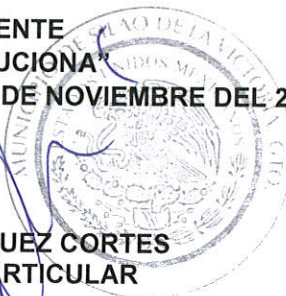
Sirva el presente para enviarles un cordial saludo y a la vez para su conocimiento y efectos remito oficio con número **SSP/DGJYDH/6999/2022**, con fecha de recepción en esta dependencia el día 15 de noviembre del presente año, firmado por Mtro. Juan Antonio Reynoso Candelas, Titular de la Dirección General Jurídica y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, por medio del cual hace de conocimiento de la Circular **CI-RE/16110/827/2022** mediante el cual comunica que la persona jurídico-colectiva denominada **“SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL OMEGA, S.C.”** ha sido inhabilitada por un año por participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público por lo que se debe atender lo señalado en dicha circular.

En cumplimiento por instrucción del Presidente Municipal, haciendo uso de las facultades que me confieren los artículos 15, fracciones I, II y 18, fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Silao de la Victoria Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes reiterar las seguridades de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
“SILAO EVOLUCIONA”
SILAO DE LA VICTORIA, GTO., 14 DE NOVIEMBRE DEL 2022

LIC. RUDY RODRIGUEZ CORTES
SECRETARIO PARTICULAR



HBK*

MUNICIPIO SILAO DE LA VICTORIA

www.silaodelavictoria.gob.mx

Div. S.P.
C.C.P. Sec. HUMANOS

Guanajuato, Gto., a 03 de noviembre de 2022.
Oficio: SSP/DGJYDH/6999/2022
Asunto: Se Rinde Información.

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO.
P R E S E N T E.**

Con el presente, reciba un cordial saludo, asimismo, me permito hacer de su conocimiento que el pasado 24 veinticuatro de octubre del presente año, en el Diario Oficial de la Federación se publicó la Circular **CI-RE/16110/827/2022**, mediante la cual se comunica que la persona jurídico-colectiva denominada "**SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL OMEGA, S.C.**", ha sido inhabilitada por un año para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que las Entidades Federativas y los Municipios deberán atender a lo señalado en dicha circular cuando los contratos que se lleven a cabo sean con fondos Federales de manera parcial o total, esto conforme a los convenios celebrados con el Ejecutivo Federal. Cabe mencionar que actualmente la citada prestadora de servicios cuenta con **AUTORIZACIÓN ESTATAL N°3.20.I.II.82.18**, y cuya vigencia era al 10 diez de agosto del 2022 dos mil veintidós, por lo que, a la presente fecha, dicho prestador no cuenta con la **Revalidación de la Autorización Estatal vigente**.

Lo anterior en virtud de que se tiene conocimiento de que dicha persona jurídico colectiva cuenta con la conformidad municipal y presta los servicios en su jurisdicción territorial, cabiendo la posibilidad de que pueda presentarse para alguna licitación, y para que en el ámbito de sus competencias se tomen las medidas jurídicas correspondientes, solicitando se informe a esta Dirección General Jurídica, las determinaciones que se tomen al respecto.

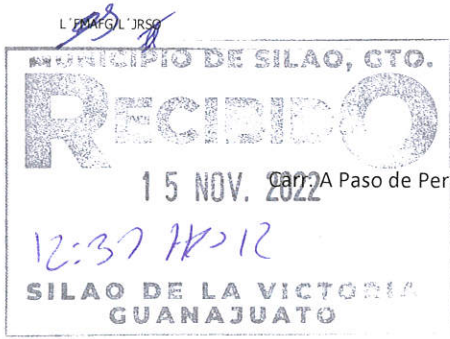
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículo 21 veintiuno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 104 ciento cuatro de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; artículos 2 dos, párrafo segundo, 13 trece, fracción IX novena, 18 dieciocho y 31 treinta y uno fracción V quinta de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; artículos 1 uno, 3 tres, 6 seis fracción II segunda, 7 siete fracciones V quinta, VI sexta, VII séptima, VIII octava, X décima, 24 veinticuatro y 25 veinticinco, de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato; así como los numerales 3 tres fracción I primera, inciso c), 9 nueve, 10 diez fracción VIII octava, 13 trece fracción III tercera y 16 dieciséis fracciones XVI décima sexta y XVII décima séptima, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, les reitero las seguridades de mis atentas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

*"2022: Año del Festival Internacional Cervantino. 50 años de diálogo cultural entre Guanajuato y el mundo"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato, 1822-1824"*

MTRO. JUAN ANTONIO REYNOSO CANDELAS
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DERECHOS HUMANOS DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.



Dirección General Jurídica y Derechos Humanos
Carretera Paso de Perules número 90 Ejido Santa Teresa; Guanajuato, Gto., Tel: (473) 7351600
www.guanajuato.gob.mx



ACUSE



SECRETARÍA
SEGURIDAD
CIUDADANA

Silao de la Victoria, Gto.

OFICIO No. SSC-3080/2022

ASUNTO: Se envía información

**“Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima
Diputación Provincial de Guanajuato, 1822-1824”**

Silao de la Victoria, Guanajuato a 22 de noviembre de 2022

C.P. HÉCTOR MAURICIO VERVER Y VARGAS

Tesorero Municipal

Presente:



Por medio de la presente reciba un cordial saludo y así mismo me despido de usted de la manera más atenta para informarle que en atención al oficio: **SSP/DGJYDH/6999/2022** de fecha 03 de noviembre de los corrientes suscrito por el Maestro Juan Antonio Reynoso Candelas, titular de la Dirección General Jurídica y Derechos Humanos de la Secretaría de Pública del Estado de Guanajuato y recibido en las instalaciones de esta Secretaría el 16 de noviembre, hago de su conocimiento que el pasado 24 veinticuatro de octubre del presente año, en el Diario Oficial de la Federación se publicó la circular CI-RE/16110/827/2022, mediante la cual se comunica que la *“persona jurídico-colectiva denominada **“SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL OMEGA, S.C.”**, ha sido inhabilitada por un año para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que las Entidades Federativas y los Municipios deberán atender a lo señalado en dicha circular cuando los contratos que se lleven a cabo sean con fondos Federales de manera parcial o total, esto conforme a los convenios celebrados con el Ejecutivo Federal”*. Cabe mencionar que actualmente la citada persona moral cuenta con su conformidad municipal para prestar los servicios de seguridad privada en esta municipalidad, con **OFICIO NO. 0196, REFERENCIA:III-33/2022, de fecha 25 de agosto de 2022.**

En ese sentido, de acuerdo a lo anterior, solicito de su apoyo, para que en el caso de que dicha persona jurídico-colectiva se presente para alguna licitación y que en el ámbito de sus competencias se tomen las medidas jurídicas correspondientes.

No omito mencionar que adjunto al presente, una copia simple del oficio referido y de la conformidad municipal vigente de dicho prestador de servicios de seguridad privada.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes.

Atentamente
“Silao Evoluciona”

MTRO. FELIPE HERNÁNDEZ CHÁVEZ
Secretario de Seguridad Ciudadana



C. C. P. Archivo

LIC.RAVS/DESP *Hector Verver*

Secretaría de Seguridad Ciudadana

Calle los Encinos s/n Col. Los Fresnos, Silao de la Victoria, Guanajuato C. P. 36126

www.silaoodelavictoria.gob.mx

Página

1 | 1



ACUSE



OFICIO No. SSC-3081/2022
ASUNTO: Se envía información

**“Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima
Diputación Provincial de Guanajuato, 1822-1824”**
Silao de la Victoria, Guanajuato a 22 de noviembre de 2022

C.P. MARÍA TERESA BERENICE OCHOA HERNÁNDEZ

Directora de Adquisiciones y Servicios

Presente:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y así mismo me dirijo a usted de la manera más atenta para informarle que en atención al **oficio: SSP/DGJYDH/6999/2022** de fecha 03 de noviembre de los corrientes suscrito por el Maestro Juan Antonio Reynoso Candelas, titular de la Dirección General Jurídica y Derechos Humanos de la Secretaría de Pública del Estado de Guanajuato y recibido en las instalaciones de esta Secretaría el 16 de noviembre, hago de su conocimiento que el pasado 24 veinticuatro de octubre del presente año, en el Diario Oficial de la Federación se publicó la circular CI-RE/16110/827/2022, mediante la cual se comunica que la *“persona jurídico-colectiva denominada **“SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL OMEGA, S.C.”**, ha sido inhabilitada por un año para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que las Entidades Federativas y los Municipios deberán atender a lo señalado en dicha circular cuando los contratos que se lleven a cabo sean con fondos Federales de manera parcial o total, esto conforme a los convenios celebrados con el Ejecutivo Federal”*. Cabe mencionar que actualmente la citada persona moral cuenta con su conformidad municipal para prestar los servicios de seguridad privada en esta municipalidad, con **OFICIO NO. 0196, REFERENCIA:III-33/2022, de fecha 25 de agosto de 2022.**

En ese sentido, de acuerdo a lo anterior, solicito de su apoyo, para que en el caso de que dicha persona jurídico-colectiva se presente para alguna licitación y que en el ámbito de sus competencias se tomen las medidas jurídicas correspondientes.

No omito mencionar que adjunto al presente, una copia simple del oficio referido y de la conformidad municipal vigente de dicho prestador de servicios de seguridad privada.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes.

Atentamente
“Silao Evoluciona”

MTRO. FELIPE HERNÁNDEZ CHÁVEZ
Secretario de Seguridad Ciudadana



C. C. P. Archivo

LIC.RAVS/DESP

RECIBIDO
23 NOV. 2022
DIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS
SILAO DE LA VICTORIA
GUANAJUATO